Alcaldía de Bucaramanga	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-019
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Julio-06-2017
		Página 1 de 11

Bucaramanga,

03 MAY 2022

Señores
C.C.H. MUSICAL S.A.S.
NIT: 860.516.637 – 7
Dirección: CARRERA 47A # 101A – 78
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono: 3108033976 - 3108153885
e-mail: info@cchmusical.com

83

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía PROCESO No. **SDS-SDS-MC-006-2022**, cuyo Objeto es: "**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANAR CON RITMO Y MOVIMIENTO A TRAVÉS DE LA MUSICOTERAPIA CON NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Bucaramanga (Santander) – Secretaria de Desarrollo Social, ha **ACEPTADO** la propuesta por usted presentada el día 26 de abril de 2022 a las 8:56 A.M.

Para su ejecución deberá cumplir las condiciones señaladas en el Estudio del Sector y la Invitación Pública **SDS-SDS-MC-006-2022**, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO

El Municipio de Bucaramanga (Santander), requiere contratar lo siguiente: **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANAR CON RITMO Y MOVIMIENTO A TRAVÉS DE LA MUSICOTERAPIA CON NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, comprenden todos los bienes por adquirir dentro del objeto del presente proceso, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista:

Concepto	Descripción	Cantidad
CAJA CHINA	Instrumento musical de percusión de la familia de los idiófonos. Consiste en un taco de madera rectangular y hueco (con una forma similar a la de un lingote), que cuenta con una ranura de medio centímetro a un lado (caja de resonancia), que al ser golpeado por una baqueta produce un sonido brillante y hueco. LARGO: 14cm. ALTO: 4cm. ANCHO: 4cm. ALTO APROX (golpeador): 15cm. MATERIAL: Madera de birsh. COLOR: Madera. CONTENIDO: Una caja y un golpeador. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años	16

CLAVES		Instrumento musical de pequeña percusión formado por un par de bastones cilíndricos de madera maciza, el sonido se produce al percutir uno sobre el otro. LARGO: 18cm. DIAMETRO: 2cm. APROX MATERIAL: Madera de birsh. COLOR: Madera. CONTENIDO: Un par de claves (2). VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años.	16
JUEGO DE CAMPANAS AFINADAS DIATONICA		Juego de campanas afinadas, Do a Do para golpear o sacudir de diferentes colores que permite reconocer las notas de la escala musical, como tocar también sencillas melodías. ALTO: 15 cm. DIAMETRO INTERIOR: 7 cm. COLOR: variados brillantes. MATERIAL: campana lámina metal y mango plástico. CONTENIDO: 8 campanas de diferentes colores. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años	2
GALLINA		Membranófono de fricción, consta de un fragmento de totumo al cual se ajusta una membrana de vejiga de cerdo o vaca la cual sirve como pared de resonancia, dentro hay una cuerda que produce sonido en la medida que una cuerda es tensionada en mayor o menor proporción de acuerdo a la fricción aplicada por la mano. El sonido producido es similar al cacareo de las gallinas, convirtiendo el principio musical de la zambomba en un juguete para los niños y niñas. LARGO: 10Cm. ANCHO: 8Cm. MATERIAL: Totumo, cuero pergamino y piola. COLOR: Madera. CONTENIDO: Un (1) instrumento gallina. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años	3
GUIRO PEQUEÑO		Instrumento musical de percusión, formado por una calabaza hueca de forma alargada, con estrías horizontales. Se toca rascándolo verticalmente con un palo pequeño, una varilla metálica o una baqueta. DIAMETRO: 6Cm. LARGO: 12.5Cm. LARGO (baqueta): 13Cm. MATERIAL: Calabazo. COLOR: Madera. Diseño multicolor. CONTENIDO: Un (1) güiro y un (1) bastón. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años	2
PAR MARACAS		Las maracas son un instrumento idiófono y de oscilación, constituido por una parte esférica hueca, sostenida por un mango que la atraviesa, o está adherida a ella. Rellena con pequeños elementos percusivos, como piedras, semillas, arroz etc., que producen sonidos al impactar contra la pared interna de la esfera. DIÁMETRO TOTAL: 20cm. DIAMETRO DE LA ESFERA MÍNIMO 10 CM: . MANGO MATERIAL: pasta tamaño del mango 12 cm. COLOR: variados CONTENIDO: Par de maracas idénticas VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años	16

03

03 MAY 2022

MARACATAN	Instrumento musical con membranas en sus dos caras, con dos esferas atadas por medio de una cuerda al cuerpo del tambor, permitiendo desarrollar un sonido similar al redoble. Enfocado para ayudar a desarrollar la capacidad motriz en sus inicios musicales. LARGO TOTAL: 18Cm. ANCHO DE TAMBOR: 8Cm. APROX MATERIAL: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco), cuero y semillas. COLOR: Madera. CONTENIDO: 1 VIDA UTIL MÍNIMA: 3 años	16
OCEANO	Instrumento musical de percusión, con forma de tambor, originario de Nepal, cuyo sonido simula las olas del mar y el ambiente intrauterino. ALTO: 7 - 9cm. DIÁMETRO: 40 - 45cm. MATERIAL: Material TIPO CUERO (mylar), madera laminada curvada, INTERIOR metálicas UNIDAS . COLOR: Natural. CONTENIDO: Un océano instrumento. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años	4
PAJARO CARPINTERO	Instrumento musical que consta de un mango de madera hueca, unida a otra pieza que simula la figura del pájaro carpintero, que al batir se golpean generando el sonido que simula el golpe del pájaro en los troncos de los árboles. LARGO: 26cm. ANCHO: 9cm. LARGO (pájaro carpintero): 10cm. DIAMETRO (mango): 2.5cm. MATERIAL: Madera densa (pui, carreto, corazón filo), semillas de congolo. COLOR: Madera (diseño artesanal). CONTENIDO Un (1) pájaro carpintero. VIDA UTIL: 1 año.	2
PALO DE LUVIA	Cilindro de madera, hueco, con listones de madera incrustados en sus paredes internas, que simula el sonido de la lluvia, permite aprender el principio acción-reacción ya que al voltearlo se mueven y suenan las esferas internas. Permite desarrollar habilidades musicales, de creatividad, sentido y ritmo activando funciones intelectuales. DIÁMETRO MÍNIMO: 5cm. LARGO MÍNIMO: 20cm. MATERIAL: Madera de guadua con relleno de semillas naturales. COLOR: Madera diseño multicolor. CONTENIDO: Un (1) palo de lluvia. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años	2
PANDERETA	Instrumento de percusión con tono indeterminado membranófono perteneciente al grupo de los tambores de marco, FORMA REDONDA. Este instrumento está formado por uno o dos aros superpuestos, provistos de ferreñas (sonajas) de latón, y cuyo vano está cubierto por uno de sus cantos con piel muy lisa y estirada (pergamino). DIAMETRO: 15cm. ALTO: 4cm. SONAJAS (címbalos): 6 pares. MATERIAL: Aro: Madera O PASTA RESISTENTE (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco). Parche: Cuero templado - pergamino. Sonajas: Lata. COLOR: Madera diseño multicolor. CONTENIDO: Una pandereta. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años.	15

PANDERO	Instrumento de percusión que permite marcar los tiempos en los cantos y diferentes actividades para hacerlo sonar podrán usar las palmas de las manos o una baqueta. Además de marcar los tiempos pueden componer y acompañar canciones, arrullos las historias de títeres y juegos de roles puede acompañar. DIMENSIONES: Aproximadamente 35cm de diámetro. MATERIAL ESTRUCTURA: En Madera o materiales naturales de alta resistencia, no tóxico, ni nocivo. Resistente a las quebraduras y a la manipulación. PARCHES de cuero, de alta resistencia, no tóxico, ni nocivo. Resistente a Los golpes y a la manipulación. BAQUETA: Madera Natural. Acabado Natural resistente a los impactos. - INSUMOS: Sellante para madera. COLOR: Madera Natural. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 1 año.	10
BOOMWHACKERS DIATÓNICOS	Estos tubos producen un sonido cuando se les golpea con un objeto o con una parte del cuerpo. Además, estos originales instrumentos facilitan la escucha de sonidos. 1 octava diatónica de Do a Do, escala de Do mayor. Set de 8 tubos diatónicos. MATERIAL: Plástico resistente de colores. Adecuados para niños. Notas: Do' - Re - Mi - Fa - Sol - La - Si - Do". MEDIDAS: 23.6 x 5 x 4.5 pulgadas. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años	2
BOOMWHACKERS SET CROMATICO DE 5 NOTAS (OCTAVA SUPERIOR)	Producto de importación Consta de 5 sostenidos / bemoles para nuestra octava estándar. Forma una escala pentatónica diferente que tiene su propio sonido agradable y se combina con nuestro conjunto diatónico para crear una octava cromática completa de 12 notas. MATERIAL: Plástico resistente de colores. Medidas aprox: Largo del producto armado: 8.99 cms. Altura del producto armado: 59.00 cms. Ancho del producto armado: 15.01 cms. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años.	2
PAR DE SONAJEROS CASCABELES	Instrumento musical constituido por un mango con cascabeles o sonajas que suenan al ser agitados. DIAMETRO MÍNIMO: 3Cm. LARGO MÍNIMO: 17Cm. CASCABELES MÍNIMOS: 10Un. MATERIAL: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco). Cascabeles: Latón. COLOR: Madera diseño multicolor. CONTENIDO: Dos (2) de sonajeros. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años	12
TAMBOR	Instrumento de percusión membranófono que consta de una caja de resonancia, generalmente de forma cilíndrica, y dos membranas, llamadas parches, que cubren las aberturas de la caja. Favorece la expresión musical, incentiva la percepción auditiva, mediante la creación y la secuencia de patrones rítmicos y desarrolla la coordinación motora fina y gruesa. DIÁMETRO (tambor): 18cm.DIAMETRO ALTO MÍNIMO (tambor): 14 CM LARGO MÍNIMO (golpeadores): 15cm. MATERIAL: Estructura: PASTA laminada curvada. Parche: Cuero templado. Golpeadores: Madera. COLOR: TRICOLOR diseño multicolor. CONTENIDO: Un tambor (1) y dos golpeadores (2). VIDA ÚTIL: 3 años	14

0 3 MAY 2022

TRIANGULO	El triángulo es un instrumento de percusión de metal, perteneciente al grupo de los idiófonos, porque el sonido es el resultado de la vibración del metal tras ser golpeado con la baqueta. LARGO APROX. 17cm. ANCHO APROX. 17cm. LARGO DEL GOLPEADOR: 15cm. DIAMETRO: 5mm. MATERIAL: Acero. COLOR: Metal. CONTENIDO: Un triángulo (1) y un golpeador (1). VIDA ÚTIL: 3 años	8
XILOFONO	Instrumento musical de percusión, compuesto por un grupo de barras resonantes de diferentes tamaños correspondientes a una nota musical, colocadas en posición horizontal sobre un bastidor, El sonido se produce debido al golpe con las baquetas de punta esférica sobre las barras. LARGO MÍNIMO: 22cm. ALTO MÍNIMO: 2cm. ANCHO MÍNIMO: 12cm. LARGO MÍNIMO (golpeadores): 20cm. MATERIAL: Estructura y golpeadores: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco Barras: Lámina metálica. COLOR Madera diseño multicolor. CONTENIDO: Un (1) xilófono y dos (2) golpeadores VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años	9
TAPETE PIANO	El tapete piano, viene con 24 teclas sensibles al tacto. La alfombrilla para piano viene con 8 instrumentos musicales: piano, saxofón, violín, clarinete, trompeta, banjo, xilófono, guitarra. La alfombrilla del piano viene con Grabación, Reproducción, Demostración, Juego, Vol. Ajustable. El piano del teclado para niños y para adultos viene con 4 demo. Requiere 4 pilas AA. MEDIDAS APROXIMADAS: 1.80 cms de largo. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años.	1
TAMBOR ALEGRE	Instrumento de percusión utilizado principalmente en las músicas tradicionales del Caribe Colombiano. Material: Madera. Dimensiones aproximadas: Alto: 65 cms, Diámetro superior: 32 cms, Diámetro inferior: 20 cms. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años.	1
LLAMADOR	Instrumento de percusión utilizado principalmente en las músicas tradicionales del Caribe Colombiano. Materiales: Madera maciza. Parche de cuero de chivo o carnero, tensionado con bejucos, cuerdas y cuñas. Dimensiones aproximadas: Alto: 37 cms, Diámetro superior 26 cms, Diámetro inferior: 20 cms. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años	1

86

MAY 2022

TAMBORA	Instrumento de percusión de doble parche y cuerpo cilíndrico, utilizado principalmente en las músicas tradicionales del Caribe Colombiano. Materiales: Madera maciza. Dos parches de cuero de chivo o carnero y tensores. Dimensiones aproximadas: Diámetro superior 40 cms., Alto 45 cms. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años.	1
PAR GAITAS	Instrumento de percusión de doble parche y cuerpo cilíndrico, utilizado principalmente en las músicas tradicionales del Caribe Colombiano. Materiales: Madera maciza. Dos parches de cuero de chivo o carnero y tensores. Dimensiones aproximadas: Diámetro superior 45 cms., Alto 45 cms. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años.	1
MARACONES	Totumo, semillas de achira y madera maciza. Materiales: Totumo, semillas de achira y madera maciza. Dimensiones aproximadas: Diámetro 14 cms DEL TOTUMO ., alto 28 TDTAL cms. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años	1
GUITARRA ACUSTICA	Guitarra acústica. Tamaño: 4/4. Construcción: Laminada. Color: Natural. Acabado: Natural. Longitud escala: 65 cm. Anchura de la cejilla: 52 mm. Herrajes: Cromado. vida útil mínima: 3 años. Incluir Estuche.	1
PARLANTE RECARGABLE CON BLUETOOTH	Parlante inalámbrico Bluetooth con potencia de sonido estéreo de 30W RMS. Medidas aproximadas: 40 * 30 * 20 cms. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 3 años.	1

Procedimiento de entrega durante el plazo de ejecución:

La entrega de los bienes objeto del contrato deberá realizarse en el lugar dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, a través del supervisor, y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.

Para las entregas se conservará el distanciamiento social y las medidas de bioseguridad. Se requiere que la empresa contratista suministre a todo costo y en el sitio indicado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se obliga con el Municipio a:

1. Garantizar la entrega de las cantidades y especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos, acorde con la unidad de medida y características allí establecidas.

2. Entregar los bienes objeto del contrato en el lugar dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, a través del supervisor, y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.

3. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.

4. Embalar los bienes en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado, impidiendo daños y/o deterioros de los elementos durante el transporte y entrega al sitio indicado.

5. Ningún elemento o material utilizado en su fabricación puede contener materiales tóxicos o nocivos.

6. Informar por escrito y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma único de entrega y transporte de los elementos objeto de la contratación, como máximo tres (03) días hábiles contados a partir de la firma de acta de inicio.

7. El contratista al finalizar el término de ejecución del contrato deberá presentar un informe sobre la ejecución del contrato, el cual deberá contener como mínimo: a) Datos generales del contrato (número, fecha de suscripción, objeto, plazo de ejecución, valor inicial, fecha de inicio, fecha de terminación; b) Identificación del cronograma, lugar de entrega y listado de elementos y/o materiales entregados, cantidad y fecha de entrega; c) Porcentaje de ejecución contractual y financiera; entre otra información que sea requerida por la supervisión del contrato.

8. Atender el objeto contratado en forma oportuna realizando la entrega de los bienes requeridos en coordinación con el supervisor designado, de conformidad con las Normas Técnicas Colombianas, los estudios previos y la propuesta presentada.

9. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que se cuenta con los derechos para su venta y/o licenciamiento.

10. Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados que presenten defectos de fábrica o presenten variaciones en sus componentes o en su calidad, según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas, sin ningún costo adicional para la Entidad.

11. Presentar por escrito constancia del material de fabricación de los bienes objeto del contrato, en caso de ser solicitado por el supervisor.

12. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

13. Acatar las observaciones técnicas, administrativas y solicitudes del supervisor del Contrato para el desarrollo y la ejecución del objeto contractual y las obligaciones específicas.

14. Participar en las reuniones que el supervisor de la Secretaría, convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.

15. Asumir la totalidad de los costos que se generen para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

16. Aplicar, respetar y cumplir los protocolos de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio del COVID19 tanto en su personal como el mismo procedimiento de entrega de los bienes adquiridos.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 2069 de 2020, el Municipio de Bucaramanga (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato es de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($8.122.248)** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES incluido los costos directos e indirectos y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración.

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA.
NOTA 2. Al formular la propuesta (el descuento inicial de la propuesta económica inicial o el descuento final producto del evento de la subasta), el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.
NOTA 3. El Municipio de Bucaramanga sólo pagará los servicios efectivamente ejecutados, previamente solicitados por el supervisor, y con base en los precios del contrato, por tanto, no reconocerá suma alguna por otros conceptos
NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
NOTA 5. El Municipio de Bucaramanga, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.
NOTA 6. La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente:
Las tasas Municipales correspondientes son:
1. Estampillas Pro-Cultura, por el 2% del valor del contrato, la cual debe ser cancelada en el momento de legalización del contrato.
2. Estampillas Pro-Bienestar del Anciano, por el 2% del valor del contrato, se hace efectiva mediante descuento directo en las cuentas de cobro.
Las tasas Departamentales correspondientes son:

1. Estampillas Pro-hospital Universitarios, por el 2% del valor del contrato, se hace efectiva mediante descuento directo en las cuentas de cobro.
2. Estampilla Pro-UIS, por el 2% del valor del contrato, se hace efectiva mediante descuento directo en las cuentas de cobro.

Sobre el valor de las estampillas de orden departamental se descuenta adicionalmente el 10%.
En los estudios del sector (los cuales hacen parte integral de los presentes documentos previos) se describe análisis de mercado en los cuales se detallan las empresas participantes dentro del proceso de estudio de costos, las variables matemáticas (promedios) para llegar al valor unitario de cada tipo de servicio.
NOTA 7. El Municipio de Bucaramanga no reconocerá sumas de dinero por cantidades de suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones que no sean ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los bienes suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.

FORMA DE PAGO.

El Municipio de BUCARAMANGA determina como forma de pago de la siguiente manera:

ÚNICO PAGO: El valor del contrato se pagará mediante ÚNICO PAGO a la terminación del contrato y será cancelado de acuerdo a las actividades ejecutadas y con la presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, suscripción del acta de ejecución y/o recibo final entre el contratista y el supervisor de la Administración Municipal. Constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscal y acta de liquidación final del contrato.

El pago estará condicionado a los trámites que deban surtirse para poder efectuar el pago. Para ello se deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, y contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el contrato. Los pagos están sujetos a los descuentos de ley, suscripción actas parciales de avances finales y liquidación correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato exigirá copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales (Planilla PILA).

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS.

Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los siguientes gravámenes:

a) ESTAMPILLAS CUENTAS DE COBRO
Departamentales:
- Pro UIS: 2% del Valor de cada acta de pago
- Pro Hospital: 2% del Valor de cada acta de pago
- El 10 % del valor pagado por concepto de estampillas Departamentales, en cada acta de pago.

Municipales:
- Pro Anciano: 2% del Valor de cada acta de pago.
- Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato

Los interesados en el proceso de selección tienen el deber de verificar los impuestas tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo es de **UN (1) MES,** contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Bucaramanga (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades de la Secretaria de Desarrollo Social, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

GARANTÍAS:

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Seriedad de la oferta	X			X		10% del valor del presupuesto oficial del presente contrato	Por el término de tres (3) meses.
Cumplimiento del Contrato		X		X		10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más

03 MAY 2022 83

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			X	X		10% del valor del contrato	Por el término de duración de contrato y un (1) año más.

NOTA: Estas garantías deberán ser allegadas dentro del día hábil siguiente a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: MATILDE MUÑOZ LASPRILLA, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social, quien se encargará de establecer junto al contratista del presente proceso, un cronograma de entrega del mobiliario en el lugar determinado en los estudios previos.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 No. 34-52
OFICINA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CORREO ELECTRÓNICA:	contactenos@bucaramanga.gov.co
TELÉFONO:	6337000

CONTRATISTA:	**C.C.H. MUSICAL S.A.S.**
DIRECCIÓN:	CARRERA 47A # 101A – 78
CORREO ELECTRÓNICO:	info@cchmusical.com
TELÉFONO:	3108033976 - 3108153885

NOTA: Para todo efecto a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes hemos suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercase el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

Firma:

Nombre: **JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ**
Ordenador del Gasto
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Fredy Ribero Marulanda / CPS SDS
Revisó: Jaime Alberto Pabón / CPS SDS
Revisó: Carmen Lucía Tristancho / CPS SDS